

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **245** Fecha Solicitud 20/06/2014
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS APLICATIVOS DE LA PRUEBA SABER 3,5 Y 9 - OLGA LILIANA CRUZ

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES en cumplimiento de sus funciones viene desarrollando, para la consolidación del sistema de evaluación de los estudiantes, la aplicación de las pruebas SABER para los alumnos de tercero, quinto y noveno grados. Para realizar esta evaluación se requiere ejecutar un gran número de actividades relacionadas con Tecnología e Información, con el objeto de mantener los siguientes sistemas de información: módulo de capacitación, módulo de registro, módulo de citación, módulo de biblias, módulo de nóminas, módulo de aplicación, módulo de ingreso información post aplicación, informe de delegado y rector, aplicativo de publicación de resultados y micrositio WEB.

Con el objeto de soportar adecuadamente los más de 3.000.000 estudiantes que tomarán la prueba este año, se considera necesario contar con un equipo para soporte y mantenimiento de los aplicativos de SABER 3°, 5° y 9°.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo, implementación y mantenimiento de software, y teniendo en cuenta que en la planta del ICFES no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las labores requeridas, se hace necesario contratar el personal que ejerza los roles antes señalados.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como apoyo a la gestión para el desarrollo de los aplicativos de la prueba saber 3, 5 y 9.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente: 1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines. 2. Maestría o especialización en Ingeniería de Sistemas o afines. 3. Experiencia de mínimo 5 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA (Servlets, JSP, JSF, JPA y Facelets). 4. Experiencia de mínimo un año realizando labores de soporte y mantenimiento.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar todo lo relacionado con el soporte y mantenimiento de los aplicativos que soportan las aplicaciones relacionadas con la prueba SABER 3°, 5° y 9° del año 2014. 2. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto. 3. Realizar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puestas en producción y estabilización. 4. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados. 5. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, recomendar las soluciones y estrategias a estas eventualidades. 6. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados. 7. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES. 8. Realizar las reuniones diarias del Sprint con el grupo de trabajo a su cargo. 9. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor. 10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 11. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique. 12. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección. 13. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto y registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda. 14. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda. 15. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda. 16. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 17. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 18. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 19. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. 20. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 21. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud pensiones y ARL. 22. El contratista acepta que el objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo, por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES. 23. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 26. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos: 1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la ejecución de planes de pruebas a los desarrollos realizados, tal como se encuentra previsto en las obligaciones del contratista. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.

SUPERVISOR

Ingrid Picón Carrascal – Subdirectora de Información

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se obliga a: 1. Dar a conocer al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFCES para llevar a cabo las labores contratadas. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna. 3. Revisar y aprobar la documentación que el contratista elabore como parte de las actividades objeto del contrato. 4. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 7. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 9. Facilitar los espacios físicos, equipos de cómputo y demás elementos requeridos por el contratista para desarrollar las labores asignadas. 10. Las demás obligaciones que se requieran para la ejecución del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALDR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera OLGA LILIANA CRUZ, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, de igual forma, cabe resaltar que la ingeniera referida ha venido ejerciendo el rol desarrollador Senior desde hace más de un año, lo que hace que conozca el negocio y por lo tanto, pueda aportar todos sus conocimientos técnicos en el desarrollo de la siguiente fase del Nuevo Sistema Misional. El valor del contrato será de VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$29.081.813), sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE \$29.779.777, con el objeto de cubrir el 2,4 % de iva asumido por el ICFCES.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la ingeniera OLGA LILIANA CRUZ para cumplir con el perfil requerido: 1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, especializado en diseño de Arquitecturas Empresariales y de Solución. 2. Magister en Ingeniería de Sistemas y Computación con experiencia en el diseño, análisis, modelamiento y puesta en marcha de proyectos de Arquitectura Empresarial. Universidad de los Andes. 2012. 3. Experiencia y conocimiento en herramientas de diseño de Arquitectura Empresarial como: BizDesignArchitecture y Enterprise Architecture, también en herramientas como: suite de BPM/SOA de Oracle, CRM OnDemand, base de datos Oracle 11g, SQL server, My SQL. Adicionalmente en metodologías y frameworks de arquitectura empresarial como TOGAF 9 y en la aplicación de diferentes estilos arquitecturales de solución como BPM/SOA y N-Tier. 4. Experiencia de más de 6 años en desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets y en temas relacionados con implementación y mantenimiento de diversos sistemas de información. 5. Experiencia de un año dando soporte y mantenimiento a aplicaciones.

FORMA DE PAGO

El ICFCES cancelará el valor del contrato así: Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$2.658.015), correspondiente al mes de Julio, y el valor restante en cinco (5) pagos mensuales iguales de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.284.760). Los pagos se realizarán mes vencido y para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas durante el respectivo periodo.

Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


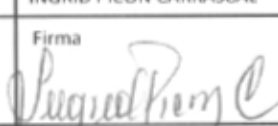

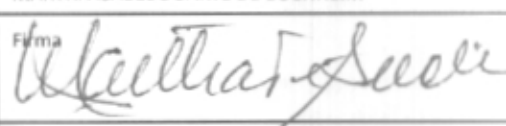
PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo único de ejecución del presente contrato será a partir de la expedición del Registro Presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2014.

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	29.779.777	29.779.777					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBO	
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre INGRID PICÓN CARRASCAL	Nombre MAURICIO MURILLO BENITEZ	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

REQUISICIÓN – 245 DE
2014

FECHA DE INVITACION: 11/07/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

OLGA LILIANA CRUZ ORTIZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes términos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como apoyo a la gestión para el desarrollo de los aplicativos de la prueba saber 3, 5 y 9.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas la requisición que se adjunta a la presente invitación, o pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES, CLL 17 No. 3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 11 de Julio de 2014.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,

MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO